

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 025-2015/GRP-DRTPE-DR

Piura, 01 ABR 2015

VISTO, el Informe Técnico N° 002-2015/GRP-DRTPE-OTA de fecha 27 de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151 aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el Artículo 118° que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; así mismo, el Artículo 33° del mismo cuerpo de Ley, señala que la administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;

Que, el Ente Rector Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ha emitido la Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN que regula los Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, cuya finalidad es gestionar adecuadamente los bienes muebles que se encuentran en calidad de RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a la vez proteger la salud de la población;

Que, a través del documento del visto, la Oficina Técnica de Administración sustenta el trámite de baja de Noventa y seis (96) bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, los cuales se encuentran debidamente registrados en el Software Inventario Mobiliario Institucional-SIMI con un valor en libros ascendente a Sesenta y nueve Mil Cuatrocientos veintiocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 69,428.00); por la causa de RAEE; así mismo, recomienda la presentación del expediente de la materia a la Oficina Regional de Administración para que, en virtud de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, aprobado con la Ordenanza regional N° 194-2010/GRP-CR, apruebe la Donación a la Empresa Prestadora o Comercializadora de Servicios que lo solicite;

Estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Oficina Técnica de Administración y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 29151 y su reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y por la Ordenanza Regional N° 194-2010/GRP-CR.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 025 -2015/GRP-DRTPE-DR

Piura, 01 ABR 2015

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBESE, la Baja Física y Contable de Noventa y seis (96) bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Trabajo, los cuales se encuentran debidamente registrados en el Software Inventario Mobiliario Institucional-SIMI con un valor en libros ascendente a Sesenta y nueve Mil Cuatrocientos veintiocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 69,428.00); por la causa de RAEE, cuyas características técnicas se describen en el Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPÓNGASE, a la Oficina Técnica de Administración correr traslado del expediente a la Oficina Regional de Administración para la aprobación del destino final de los bienes muebles, de conformidad a las funciones y atribuciones aprobadas por la Ordenanza Regional N° 194-2010/GRP-CR.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a las Oficinas de Contabilidad y Control Patrimonial de la Sede Central del Gobierno Regional Piura y a la Oficina Técnica de Administración de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, para los fines subsiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

  
Econ. Veronica Nelly Luy Delgado  
DIRECTORA REGIONAL

